

► SUPUESTOS CONTRATOS TRUCHOS. Advierten que no se estaría evaluando una sustancial prueba en la polémica causa

Una planilla que genera sospechas

Fecha	Tipo de Gasto	Imputación	División Informática	Carga del Gasto			Imputación				Total de Control		
				Barra 4	Estudio + Falco 10 %	Estudio + Falco + 20 %	Estud / 3	OKO	Beber	Falco			
ago-18				2.230,00	1.960,00	270,00							
Carga del Gasto													
Fecha	Tipo de Gasto	Imputación	Barra 5	Barra 6	Estud / 3	Barra 4 (Teléfono)	OKO	Beber	Renato	Milena	Falco	OKO	Total de Control
01-08-18	Gigared Julio 2018	Gigared		990,00				165,00	165,00	165,00	165,00	330,00	0,00
01-08-18	Sub-alquiler Agosto			-1.300,00				-216,67	-216,67	-216,67	-216,67	-433,33	0,00
01-08-18	Alquiler Agosto 2.018	Alquiler		13.000,00				2.166,67	2.166,67	2.166,67	2.166,67	4.333,33	0,00
02-08-18	Limpieza	Limpieza		350,00				58,33	58,33	58,33	58,33	116,67	0,00
06-08-18	Arreglo Calefactor	Reparaciones			750,00			0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00
07-08-18	Foco, Papel Hig. y Rollos cocina	Limpieza		205,00				34,17	34,17	34,17	34,17	-68,33	0,00
07-08-18	Focos Sala Estudio Procesamiento	Reparaciones			255,00			0,00	0,00	0,00	0,00	170,00	0,00
08-08-18	Reparacion PC	Sistemas			3.100,00			0,00	0,00	0,00	1.033,33	2.066,67	0,00
08-08-18	Yerba	Yerba	200,00					40,00	40,00	40,00	40,00	80,00	0,00
09-08-18	Limpieza	Limpieza		350,00				58,33	58,33	58,33	58,33	116,67	0,00
13-08-18	Colaboracioni Bomberos	Varios		200,00				33,33	33,33	33,33	33,33	66,67	0,00
14-08-18	Teléfono	Telefono			290,13			72,53	0,00	0,00	72,53	145,07	0,00
15-08-18	Matriculas-Guido	Profesión				3.848,04		0,00	0,00	0,00	3.848,04	0,00	
15-08-18	Matriculas-Pedro	Profesión				3.848,04		0,00	0,00	0,00	3.848,04	0,00	
08-08-18	Comision Paquete	Gastos Bancarios			617,34			0,00	0,00	0,00	205,78	411,56	0,00
16-08-18	Limpieza	Limpieza		350,00				58,33	58,33	58,33	58,33	116,67	0,00
21-08-18	Renovacion Holistor	Sistemas			13.261,19			0,00	0,00	0,00	4.420,40	8.840,79	0,00
21-08-18	RS Pedro Opronolla	Impuestos				3.584,17		0,00	0,00	0,00	0,00	3.584,17	0,00
22-08-18	Memoria PC Yanr	Inversiones			3.000,00			0,00	0,00	0,00	1.000,00	2.000,00	0,00
23-08-18	Yerba	Yerba	200,00					40,00	40,00	40,00	40,00	80,00	0,00
23-08-18	Pl Pedro Opronolla	Impuestos				1.134,00		0,00	0,00	0,00	0,00	1.134,00	0,00
23-08-18	Limpieza	Limpieza		350,00				58,33	58,33	58,33	58,33	116,67	0,00
31-08-18	ERREPAR (Cta 5/12)				1.638,58			0,00	0,00	0,00	546,19	1.092,39	0,00
31-08-18	Sueldo Milena	Personal			12.950,00			0,00	0,00	0,00	4.316,67	8.633,33	0,00
31-08-18	Sueldo Yanina	Personal			12.465,00			0,00	0,00	0,00	4.155,00	8.310,00	0,00
31-08-18	Sueldo Pedro	Personal			9.730,00			0,00	0,00	0,00	3.243,33	6.486,67	0,00
TOTAL DE AGOSTO 2018				400,00	14.495,00	57.767,11	290,13	12.414,25	2.568,37	2.495,83	2.415,83	21.824,07	56.062,39
0,00													

La planilla data de agosto de 2018 y exhibe los gastos de los estudios que operan en el edificio de Misiones 276.

Se trata de una planilla Excel de gastos del estudio contable Integral Asesoria que fue allanado a principios de octubre en el comienzo de la investigación. Exhibiría nuevos vínculos que no habrían sido profundizados.

► NÉSTOR BELINI

En la reformulación del hecho en la causa que investiga a una "organización que se ocupaba de sustraer dinero del patrimonio de la Legislatura Provincial, a través de la realización de contrataciones de obra en nombre de ambas Cámaras, con personas que no realizaban ninguna prestación a favor del Estado, y percibían una ínfima parte de los honorarios pactados, quedando el resto de ellos en poder de la organización" Fiscalía indicó que la magnitud de la organización aún no se ha determinado, puesto que se destacó que la "sustracción contó con el aporte de autoridades, aún no identificadas, de las Cámaras de Diputados y Senadores de la provincia".

EL DIARIO pudo acceder a una planilla Excel de gastos que exhibe los vínculos entre Gustavo Falco, dueño del edificio donde fun-

ciona el estudio contable Integral Asesoria; el analista de sistemas, Nicolás Beber; el corredor inmobiliario, Renato Mansilla; y la sociedad integrada por Pedro Opronolla, Guido Krapp –todos sindicados en la causa– y Luis Sebastián Orlando Bertozi.

El estudio fue allanado en los primeros días de octubre, cuando Fiscalía realizó tres allanamientos en el contexto de la mega causa: en el estudio de Alfredo Bilbao, en calle Alameda de la Federación y Córdoba; en el de Gustavo Faure, en San Benito; y en el edificio de Misiones 276, donde funciona Integral Asesoria. De aquellas medidas, sólo Bilbao quedó detenido; luego fue detenido Faure, junto a otros sindicados en la causa.

GESTIÓN. En la reformulación que se realizó el martes 23 de octubre, Fiscalía sostuvo que "la gestión de la situación impositiva de cada uno

de los contratados era realizada por estudios contables, conformados por los contadores Pedro Opronolla, Gustavo Falco, Guido Krapp y Roberto Ariel Faure, que se encargaban de realizar el pago de los impuestos de cada uno de los falsos 'contratistas', utilizando para ello la clave fiscal de cada uno, proporcionada por Mena (Hugo Rubén) y/o Beckman (Flavia Marcela) quienes previamente la requerían de las personas reclutadas para la contratación, y lo abonaban a través de la terminal N° 3472, correspondiente a la sucursal N° 3469 de Entre Ríos Servicios, emplazada en el propio Estudio 'Integral Asesoria' de los tres primeros contadores mencionados".

DUDAS. Allegados a las defensas dejaron caer sus sospechas en relación a la valoración de la planilla. El recelo hallaría sustento en que Orlando Bertozi es el esposo de la fiscal Anticorrupción, Cecilia Goyeneche, que tendría participación con Opronolla en un fideicomiso y en el alquiler de un inmueble, según publicó EL DIARIO en su edición del miércoles 5. Inclu-

so se deslizó que la planilla-prueba fue hallada en una computadora en Integral Asesoria el día del allanamiento.

Cuando se hicieron las pericias informáticas, se advirtió de la misma. Esto sucedió mientras las actuaciones estaban bajo estricta reserva. Hasta ayer, allegados a las defensas precisaron que algunas no habían accedido a la evidencia.

La preocupación va creciendo puesto que en la reformulación del hecho se señaló que "dichas tareas (la gestión de la situación impositiva de cada uno de los contratados), en lugar de ser remuneradas por cada uno de los monotributistas, lo eran a través de la cobranza de contratos de obra suscriptos con la Honorable Cámara de Diputados, sin la existencia de vínculo real alguno, extendidos a favor de Krapp, Mansilla, Beber y María Cecilia Cerfossios, estos tres últimos también integrantes de Integral Asesoria; y con la Cámara de Senadores de la Nación en favor de Falco y nuevamente de Mansilla, a través de contratos suscriptos".

YERBA. La planilla data de agosto

► Pedido de investigación

El diputado provincial Gustavo Guzmán envió una nota al presidente del Superior Tribunal de Justicia, Emilio Castrillón, en la que le solicitó que se "investigue hasta las últimas consecuencias" la presunta relación de la titular de la Fiscalía Anticorrupción, Cecilia Goyeneche, con Opronolla, contador sindicado en la mega causa que investiga los presuntos contratos apócrifos en la Legislatura.

Guzmán solicitó la "inmediata y urgente intervención de la máxima autoridad de la Justicia entrerriana" para que "se investigue y se comunique a la población qué grado de verosimilitud le asiste a noticias periodísticas que denuncian hechos, que de ser ciertos, implican una situación inverosímil y de una gravedad institucional dentro del servicio de Justicia que la Constitución Nacional y la de nuestra provincia, garantiza a los ciudadanos".

Guzmán sostiene que "más grave torna esta situación, el hecho que quien encabeza la investigación es ahora sospechada de ser socia de uno de los supuestos integrantes de la asociación ilícita en emprendimientos inmobiliarios. Justamente inversiones en fideicomisos, que dentro de la teoría del caso de la Fiscalía, era una forma de lavar los supuestos dineros mal habidos".

de 2018 y exhibe los gastos de los estudios que operan en el edificio de Misiones 276. La descripción de los gastos es elocuente del funcionamiento corriente de cualquier estudio de aquella naturaleza: televisión por cable; limpieza; arreglo calefactor; foco, papel y rollos cocina; reparación PC; colaboración bomberos; sueldos y hasta el gasto en yerba, consistente en doscientos pesos, que se dividió en cuarenta pesos cada uno que pagaron "Beber"; "Renato", por Mansilla; y "Falco", y ochenta que pagó "OKO", si gla que comprendería a Opronolla, Krapp y Orlando Bertozi.

► BREVES

Trece años de cárcel por apuñalar a su ex suegra

Cristian Anteque solo atinó a baldear a su abogado: "Trece años... es una locura" e inmediatamente fue esposado y trasladado a la cárcel de Paraná con prisión preventiva, hasta que la sentencia que dictó ayer el Tribunal de Juicio, integrado por Carolina Castagno, Alejandro Grippo y Gervasio Labriola, quedó firme. El Tribunal lo halló autor de los delitos Femicidio en grado de tentativa, en perjuicio de Carmen Luna, quien era su ex pareja y madre de su hija de dos años al mo-

mento del hecho; Homicidio en grado de tentativa, que tuvo como víctima a Olga Gómez, que es su ex suegra y sufrió un puntazo en el pecho en un violento incidente ocurrido el 15 de noviembre de 2016 en la casa de la víctima en Viale; Violación de domicilio, Desobediencia judicial y Amenazas calificadas por el uso de un arma, todo en concurso ideal.

En el adelanto de sentencia el Tribunal entendió que los hechos que Fiscalía presentó como su hipótesis del caso quedaron corroborados por la prueba pericial y testimonial que

se produjo en el juicio. En este sentido, destacó que quedó acreditado el contexto de violencia de género que llevó a Luna a "escapar" de General Roca para venir a Viale a la casa de su madre; como asimismo dio por acreditado el contexto de violencia que rodeó el incidente ocurrido en la casa de Gómez, cuando ésta recibió un navajazo en el pecho en circunstancias que intercedió para salvar la vida de su hija y su nieta.

El tribunal entendió que en ese hecho, quedó acreditado que Anteque pretendía matar a las mujeres, incluso a su hija, tal como surgió de las exclamaciones del reo, que gritó "de acá nadie sale vivo", mientras rompía la llave de la puerta de la vivienda, encerrando a las mujeres.

Para los jueces, la desobediencia quedó corroborada con la actitud de Anteque, que el 15 de noviembre, una hora antes de los serios incidentes, fue notificado de una resolución que le imponía restricciones de acercamiento a la vivienda de Luna y Gómez. No obstante, el imputado, fue a la casa, saltó el portón de ingreso y agredió a las mujeres. El Tribunal rechazó

las pretensiones de la defensa, que sostuvo la inimputabilidad de Anteque, y subsidiariamente pidió que se contemplara el estado de emoción violenta. Los magistrados se basaron en las pericias psicológicas y psiquiátricas que exhibieron que Anteque tenía capacidad de culpabilidad y era capaz de dirigir sus acciones. Además, mencionó que los informes dieron cuenta que no se advirtieron en aquél alteraciones morbosas de sus facultades mentales, esto es, que no presentó ninguna patología que le impidiera controlar sus actos.